

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

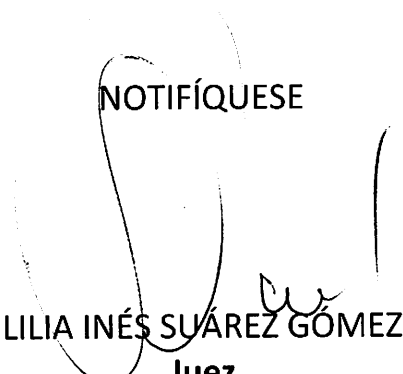
Ubaté, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2021-00152
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: GABRIEL EULICES VILLANUEVA PILONIETA

Por cuanto el *curador ad litem* designado no manifestó si aceptaba o rehusaba el cargo, pese a habersele enviado las comunicaciones respectivas de manera oportuna, el Juzgado designa en su reemplazo al abogado **JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO**.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito posible –canal digital-, exhortándolo para que manifieste su aceptación y reciba notificación del mandamiento de pago, bien sea de manera personal o electrónica.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez